



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN REF. 02-2018

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las once horas del día lunes veintidós de enero del año dos mil dieciocho.

Admitida la solicitud de acceso a la información Pública No. 02/2018, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública el día 09 de enero de 2018 e ingresada dentro del Sistema de Gestión de Solicitudes en la misma fecha, por parte del ciudadano en la cual requiere se le proporcione: **1) Números Ganadores del Primer Premio que contengan sus cinco (5) Cifras, fechas del sorteo y lugar de venta de éstos, número ganadores durante los años 2008 y 2018 (enero). Independientemente que sea del Pozo o como se ha llamado en los últimos 10 años..**

CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud de Información, se gestionó con la Gerencia de Operaciones y Tecnología, a través de Memorándums con referencia UAIP/002/2018 de fecha 10 de enero de 2018, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día **lunes 22 de enero de 2018.**



III. Que a través de memorándum con referencia GOT/014/2018, de fecha 22 de enero de 2018, la Unidad Administrativa Respondió lo siguiente:

Solicitud:

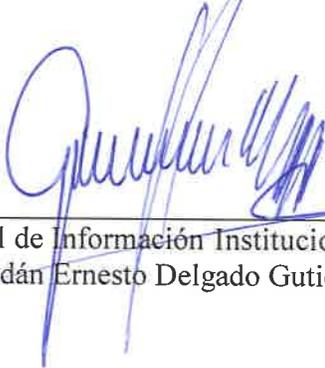
Números Ganadores del Primer Premio que contengan sus cinco (5) Cifras, fechas del sorteo y lugar de venta de estos, números ganadores durante los años 2008 y 2018 (enero). Independientemente que sea del Pozo o como se ha llamado en los últimos 10 años.

Respuesta:

Según respuesta proporcionada por la Gerencia de Operaciones y Tecnología se anexa a esta resolución cuadro en formato Excel que contiene: Nombre del Sorteo, Numero del Sorteo, Fecha del Sorteo, Numero de Billeto Ganador del Primer Premio y la Agencia donde cayó el Primer Premio, correspondiente al periodo comprendido del 03/01/2008 al 31/12/2017.

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por _____
mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por la Unidad
de Acceso a la Información Pública, la información se entregará de forma electrónica al
correo _____ proporcionada por el Solicitante.



Oficial de Información Institucional
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez

